



PODER JUDICIAL

"2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA"

SUFICIENCIA DPRF/156/2022

Fecha: 17 de Febrero de 2022

Para: Israel Cuapio Cortés
Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

De: Zoila Reyna Luna Martínez
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



En atención a su Memorándum **DSG-SSP-123-2022** mediante el cual solicita Suficiencia Presupuestal para realizar el proceso de contratación cuyo concepto corresponde al **"Servicio integral de suministro de combustible mediante vales impresos para el Poder Judicial del Estado de Puebla, periodo de marzo a diciembre de 2022"**; solicitada por el Responsable de Recursos Materiales; al respecto comunico a usted que se otorga disponibilidad presupuestal del **Recurso Estatal 2022**, por un importe de **\$1,178,000.00 (Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M. N.)**, como a continuación se describe:

Ctro. Cto.	Partida.	Concepto.	Estatal (011RF)	TOTAL
25A	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	\$ 1,159,000.00	\$ 1,159,000.00
18A	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
			\$ 1,178,000.00	\$ 1,178,000.00

De lo anterior, deberá realizar las gestiones pertinentes en apego a lo que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, así como, y en su caso, observar el proceso de adjudicación de acuerdo a la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás disposiciones legales aplicables.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL

"2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA"

SUFICIENCIA DPRF/156/2022

No omito comentar, que a través del presente memorándum se comunica la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a su solicitud, por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que este comunicado no causa detrimento de las facultades propias de los órganos o instancias de control, ya que de acuerdo a sus atribuciones vigilarán la viabilidad en la aplicación de los recursos.

Atentamente

C.c.p. **Rafael Pérez Xilotl.**- Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.- Para su conocimiento. – Presente.
Archivo.
ZRLM/mbss



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

